



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0021501/2008 por el cual el Dr. Jorge Alberto SANABRIA, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso, en PEDOLOGÍA (CS. GEOL) del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita a fin de asistir al "TALLER DE CAMPO DE MATERIALES EÓLICOS" realizado en la ciudad de Catamarca;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario Académico Área Ciencias Naturales a fs. 01 vta.;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02;

Lo dispuesto en el Art. 3º del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Jorge Alberto SANABRIA (Leg. 26135) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso, en PEDOLOGÍA (CS. GEOL) del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, desde el 12/11/2008 y hasta el 16/11/2008, según Ordenanza 1-H.C.S.-91 - Art. 3º y sus incisos - (t.o.R.R. 1600/00).



